



Universidad Privada  
**María Serrana**

---

**REGLAMENTO DEL LABORATORIO  
DE ANATOMIA Y DISECCION**

---

**2016**



# REGLAMENTO DEL LABORATORIO DE ANATOMIA Y DISECCION

## REGLAMENTO DEL LABORATORIO DE ANATOMIA Y DISECCION

Como se encuentra en el reglamento de la Facultad de Medicina y Cirugía, los laboratorios de la Facultad, permiten el desarrollo de actividades docentes, de investigación y asistenciales. Los laboratorios, en general, están dotados de equipos, instrumentos, materiales de laboratorio, tecnología, reactivos, recursos humanos y espacios propios. El laboratorio de Anatomía y disección ó anfiteatro, es el espacio que permite al alumno adquirir habilidades propias, amplían, profundizan, consolidan, y comprueban los fundamentos teóricos de la materia de Anatomía y disección, realizando disecciones de regiones anatómicas en cadáveres y con la ayuda de material audiovisual; además de relacionarlo en 100 % con la práctica clínica y los problemas médicos y quirúrgicos en un paciente.

### DE LOS ALUMNOS:

1. La entrada al anfiteatro está autorizada solo a alumnos de la materia de Anatomía y Disección, y personal académico encargado del mismo.
2. Únicamente se podrá ingresar al anfiteatro en los horarios establecidos.
3. Acudir puntualmente a la práctica de laboratorio programada. (10 minutos de tolerancia)
4. Dentro del anfiteatro se deberá portar debidamente el uniforme quirúrgico autorizado: Bata quirúrgica, guantes, cubre bocas y gafas protectoras. El uso del gorro quirúrgico es opcional.
5. Los cadáveres no pueden ser objeto de propiedad y siempre serán tratados con respeto, dignidad y consideración, como lo establece el artículo 346 de la Ley General de Salud.
6. Prohibido fumar y consumir alimentos dentro del anfiteatro.
7. Se deberá guardar compostura y dirigirse de un modo correcto hacia compañeros, instructores y personal académico.
8. Queda prohibida la introducción de celulares, cámaras fotográficas y de vídeo. 9. Queda prohibido llevarse piezas anatómicas fuera del anfiteatro.
10. Se deberá mantener la infraestructura e inmuebles del anfiteatro en buen estado.
11. Las visitas al anfiteatro por personal ajeno al mismo solo se podrá realizar con previa autorización del jefe del laboratorio de Anatomía y disección.
12. Los alumnos deberán cumplir con dos inmunizaciones para poder realizar sus prácticas: Vacuna para hepatitis B y Tétanos.
13. La práctica asignada en el anfiteatro podrá ser suspendida por falta de agua y/o luz.
14. Se deberá cumplir con la norma oficial mexicana 087 del año 2002 para los objetos punzocortantes que se utilicen en la práctica.
15. Se deberá respetar estrictamente el Manual de Practicas de Disección.
16. Toda práctica que se realice deberá tener el fundamento teórico.
17. Observar el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad.
18. El instructor, el catedrático del laboratorio ó el catedrático de la asignatura deberán complementar la práctica de disección en el cadáver con aspectos de utilidad en la práctica del campo quirúrgico y clínico.

### DE LOS INSTRUCTORES

Además de cumplir con lo anteriormente estipulado:

1. Como lo establece el Reglamento interno de la facultad de Medicina y Cirugía: el instructor coadyuvará en el desarrollo de las prácticas de laboratorio, brindando asesoría a los alumnos para que la práctica se realice tal como se tiene diseñada en el Manual de Prácticas.
2. En ausencia del Jefe de Laboratorio o el Catedrático, el instructor aplicará la práctica de laboratorio y la evaluación de la misma, entregando los resultados al catedrático de la asignatura para que le asigne el porcen-



# REGLAMENTO DEL LABORATORIO DE ANATOMIA Y DISECCION

taje que le corresponde a la práctica en la evaluación final.

3. El Instructor no dará clases teóricas de la materia. Como se mencionó anteriormente únicamente guiará la práctica de laboratorio y realizará una evaluación en el anfiteatro y sobre el cadáver en ausencia del Jefe o catedrático del laboratorio..

4. El instructor tendrá que respetar los horarios establecidos para las prácticas de disección.

5. Deberá Respetar estrictamente el Manual de Practicas de disección y las fechas establecidas para las mismas. 6. El instructor debe dirigirse a los alumnos y académicos con el mayor respeto.

## DE LAS SANCIONES

La sanción que los órganos de gobierno impongan a los alumnos variará; de acuerdo al medio de enseñanza afectado y al daño cometido en el anfiteatro, la sanción puede ser:

1. Suspensión temporal de la entrada al laboratorio.

2. Pago del daño cometido.

3. Reprobación de las prácticas, lo que significa reprobación de la asignatura de Anatomía y Disección.

4. Expulsión temporal de la Facultad. La sanción para los instructores además de lo mencionado anteriormente podrá ser la suspensión definitiva del cargo.

## DE LAS EVALUACIONES

1. La evaluación podrá realizarla, el instructor, el Jefe del laboratorio, el catedrático del Laboratorio o el catedrático de la materia y será exclusivamente en el anfiteatro.

2. La calificación del laboratorio de Anatomía y disección solo equivale hasta el 10 % de la calificación de la materia, siempre y cuando se obtenga calificación de 10, según el reglamento interno de la facultad de Medicina y Cirugía.

3. No se deben realizar exámenes teóricos.

4. Para realizar los exámenes se podrán utilizar además del cadáver para la identificación de estructuras anatómicas; imágenes, placas radiográficas, tomografías, resonancias magnéticas, vídeos y demás que se consideren necesarios.

5. Los exámenes se realizarán en las fechas indicadas y establecidas por el Jefe y Catedráticos del laboratorio.

6. En la evaluación del alumno deberá tomarse en cuenta, la puntualidad, asistencia, la limpieza con que realice la práctica, el orden con que se realice la práctica, los resultados obtenidos durante la práctica

7. Quien no cumpla con el 90 % o más, de asistencia a las prácticas del laboratorio quedará automáticamente reprobado.

8. La no aprobación de las prácticas de laboratorio es causa de pérdida de derecho a examen ordinario o final de la materia de Anatomía y Disección. Sin embargo si se obtiene más del 90 % de asistencia al laboratorio tendrá derecho a examen ordinario, pero no tendrá el 10 % de calificación de la materia.

## NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD

1. Todos los cadáveres del anfiteatro se consideran potencialmente infectantes.

2. Alumnos, instructores y personal académico deberán actualizar su esquema de vacunación, hepatitis B y Tétanos.

3. Lavarse las manos antes y después de cada disección.

4. Evitar el contacto de líquidos con piel y mucosas.

5. Utilizar barreras protectoras: pantalón, zapatos cerrados, bata, cubrebocas, gafas.

6. Evitar accidentes con agujas y elementos punzocortantes.

7. Las agujas y hojas de bisturí deberán colocarse en el contenedor rojo según NOM-Residuos Biológico-Infecciosos.



# REGLAMENTO DEL LABORATORIO DE ANATOMIA Y DISECCION

8. Mantener el lugar de trabajo en óptimas condiciones de higiene y aseo.
9. Todo accidente dentro del anfiteatro deberá comunicarse al docente responsable de la práctica.
10. No podrán llevarse acabo las prácticas en el anfiteatro cuando no exista agua en el mismo.

## BIBLIOGRAFIA

1. REGLAMENTO de la Ley General de Salud en materia de control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos.
3. Residuos Biológico-Infeciosos
4. REGLAMENTO INTERNO FACULTAD DE MEDICINA Y CIRUGIA, UNIVERSIDAD
5. LEY ORGANICA VIGENTE. Universidad Privada María Serrana
6. REGLAMENTO PARA EL INGRESO, PERMANENCIA Y EGRESO DE LOS ALUMNOS VIGENTE. Universidad

Realizó

Dr. \_\_\_\_\_ Especialista en Cirugía general, Catedrático del Laboratorio de Anatomía y disección